



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0016-2023-UNAP
Iquitos, 6 de enero de 2023

VISTO:

El Oficio Múlt. N° 973-2022-UNAAT/CO-P, de fecha 14 de diciembre de 2022, suscrito por el presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina (UNAAT) de Tarma, Junín, mediante el cual invita al rector a participar en las actividades protocolares por el XII Aniversario de Creación Institucional de la UNAAT;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio múltiple de visto, don Wilber Jiménez Mendoza, presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina (UNAAT) de Tarma, Junín, invita a don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a participar en las actividades protocolares por el XII Aniversario de Creación Institucional de la UNAAT, y a discernir la temática sobre "Visión Universitaria: Universidad, Estado y Empresa", la misma que se desarrollará el 12 de enero de 2023, en el auditorio de la mencionada Universidad;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente que don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, participe en su representación en los actos protocolares por el XII Aniversario de Creación Institucional de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina (UNAAT); asimismo, el vicerrector académico disertará la temática "Visión Universitaria: Universidad, Estado y Empresa", además de realizar coordinaciones de cooperación interinstitucional;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesto por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Tarma, Junín, del 11 al 14 de enero de 2023, de don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Juan de Dios Jara Ibarra, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Jauja y viceversa y tres (3) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la autoridad mencionada en el artículo precedente, tiene diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar los boletos de los pasajes aéreos utilizados y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe de las acciones desarrolladas en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR

(Handwritten signature of Rodil Tello Espinoza)



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

(Handwritten signature of Kadhir Benzaquen Tuesta)